

ACCIÓN URGENTE

UN EXPARLAMENTARIO INDULTADO; OTRO CONTINÚA DETENIDO

Mduduzi Bacede Mabuza, exmiembro del Parlamento de Esuatini, está detenido arbitrariamente desde el 25 de julio de 2021 por cargos de motivación política. Ha sufrido palizas y negación de acceso a su debido tiempo a su abogado y a atención médica. Su enjuiciamiento se debe al ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de expresión, de asociación y de participación política. En un juicio conjunto con el también exparlamentario Mthandeni Dube, ambos fueron declarados culpables y condenados en julio de 2024 a largas penas de prisión tras unos procedimientos empañados por violaciones del debido proceso. Mthandeni Dube fu indultado el 5 de noviembre de 2025 y quedó en libertad condicional sujeto a graves restricciones en cuanto a su libertad de expresión, de circulación y de actividad política, en tanto que Mduduzi Bacede Mabuza —a quien Amnistía Internacional consideró preso de conciencia— continúa en prisión.

ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN LA SIGUIENTE CARTA MODELO

Honorable Primer Ministro
His Excellency Honourable Prime Minister
Russel Mmiso Dlamini
P.O. Box 395, Mbabane
Reino de Esuatini
Fax: +268 2404 4073
Correo-e: csdlamini@gmail.com

Con copia a la Secretaría del Primer Ministro: clerktoparl@swazi.net

Honorable Primer Ministro:

Le escribo para expresar mi honda preocupación por la detención arbitraria del exmiembro del Parlamento **Mduduzi Bacede Mabuza** y las graves restricciones impuestas al también exparlamentario **Mthandeni Dube**.

Si bien celebro la noticia de la concesión de un indulto a Mthandeni Dube y su libertad condicional el 5 de noviembre de 2025, su excarcelación está sujeta a varias restricciones graves de su derecho a la libertad de expresión, de asociación y de circulación, que incluyen prohibiciones relativas a la actividad política, a hablar en público y a interactuar con los medios de comunicación, así como limitaciones para viajar.

Por su parte, Mduduzi Bacede Mabuza —a quien Amnistía Internacional considera preso de conciencia, detenido únicamente por su oposición y su actividad política— continúa privado de libertad ilícitamente.

Como recordará, estos dos hombres fueron detenidos el 25 de julio de 2021 por alzar la voz contra la represión del Estado y demandar reformas constitucionales. Fueron declarados culpables y en julio de 2024 fueron condenados a 85 años (Mduduzi Bacede Mabuza) y 58 años (Mthandeni Dube) de prisión en aplicación de leyes represivas sobre la lucha contra el terrorismo y la sedición, luego de procedimientos empañados por graves violaciones del debido proceso. En septiembre de 2022, ambos parlamentarios fueron agredidos brutalmente con porras por miembros de una unidad táctica responsable de su transporte. Al principio no se permitió el acceso de su abogado, y la atención médica se demoró hasta que una orden judicial urgente obligó a administrar tratamiento.

Además, deseo llamar su atención sobre la Opinión núm. 55/2025 del Grupo de Trabajo de la ONU sobre la Detención Arbitraria, adoptada en su 103 periodo de sesiones el 28 de agosto de 2025, que determinó que la detención arbitraria de los dos exparlamentarios había sido arbitraria con arreglo a las categorías II y III, y concluyó que fueron castigados por ejercer su derecho a la libertad de expresión, reunión, asociación y participación política, y que se habían cometido graves vulneraciones de las garantías procesales, y posteriormente pidió poner en libertad inmediatamente a los dos hombres.

En vista de lo anterior, lo insto a poner en libertad inmediata y sin condiciones al preso de conciencia Mduduzi Bacede Mabuza y a levantar todas las restricciones impuestas a Mthandeni Dube.

Atentamente, [NOMBRE]

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

En el Reino de Esuatini, donde el rey Mswati III gobierna como el último monarca absoluto de África, se reprime desde hace años el activismo político. Esuatini tiene un historial de encarcelamiento de periodistas, defensores y defensoras de los derechos humanos y activistas políticos en aplicación de leyes represivas como la Ley de Sedición y Actividades Subversivas de 1938 y la Ley de Supresión del Terrorismo de 2008, sólo por expresarse contra la represión de la disidencia pacífica.

Durante los disturbios de junio-julio de 2021, las fuerzas de seguridad reprimieron violentamente a quienes protestaban, hubo decenas de muertes y se practicaron detenciones masivas. Human Rights Watch documentó al menos 46 muertes relacionadas con las protestas, y grupos de derechos humanos informaron de que el número podía ser mucho mayor.

El enjuiciamiento de Mabuza y Dube forma parte de esta constante más amplia de represión. A sus demandas pacíficas de elección del primer ministro y reforma constitucional se respondió con la presentación de cargos, la detención prolongada en espera de juicio, la denegación de la libertad bajo fianza y un proceso judicial injusto. La Opinión núm. 55/2025 del Grupo de Trabajo de la ONU sobre la Detención Arbitraria ofrece una confirmación acreditada de que su encarcelamiento es ilícito y obedece a motivos políticos.

PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN: inglés.
También pueden escribir en su propio idioma.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL: 3 de marzo de 2026

Consulten con la oficina de Amnistía Internacional en su país si desean enviar llamamientos después de la fecha indicada.

NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO: Mduduzi Bacede Mabuza, Mthandeni Dube (ambos masculino)

ENLACE A LA AU ANTERIOR: <https://www.amnesty.org/es/documents/afr55/6928/2023/es/>